



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ACUERDO # 132

HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria de Pleno, celebrada el 4 de diciembre de 2018, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo suscrita por la diputada Aida Ruíz Flores Delgado, mediante la cual propone exhortar al Ejecutivo Estatal, a fin de que se implemente un programa de canje de juguetes bélicos por juguetes didácticos y se haga la revisión en los comercios para evitar la comercialización de los juguetes que no cuenten con las especificaciones establecidas en las normas oficiales mexicanas.

RESULTANDO SEGUNDO. En esa misma fecha, y por acuerdo de la Presidencia de la mesa directiva, la iniciativa fue turnada, mediante memorándum número 0219, a la Comisión Legislativa de Niñez, Juventud y Familia para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO. La iniciante sustenta su propuesta en la siguiente:

Exposición de Motivos:

La conducta violenta de niños y de jóvenes es un tema que nos debe ocupar como legisladores, todos hemos sido testigo de cómo el comportamiento de niños y de adolescentes no sólo se vive



lamentablemente en los hogares, sino que se ha trasladado a centros educativos, sociales y culturales y en todos los grupos socioeconómicos.

Como ejemplo de ello, destacan algunas notas en los medios de comunicación que denuncian conductas de niños y jóvenes en escuelas que agreden a sus compañeros con objetos y golpes, o videos que pueden ser vistos en internet donde algunos adolescentes son agredidos y golpeados por otros compañeros de clases. Esta violencia en la mayoría de los casos tiene como elemento esencial del proceso de aprendizaje, el tipo de juego y de juguete que utilizan millones de niños en todo México con consentimiento de los padres: “Los juguetes bélicos provocan que los menores vayan adquiriendo en el juego la disyuntiva de matar o morir, imponer la ley del más fuerte y, en consecuencia, pierdan el aprecio por los valores de la convivencia familiar y social, el respeto de los demás y el valor de la integridad física y de la vida humana”, según afirman estudios de la propia Secretaría de Seguridad Pública, con datos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, con datos de una encuesta sobre la violencia en primaria y en secundaria.

Estos juguetes deben entenderse como los que imitan armas de fuego y punzocortantes o vehículos que sirven para jugar a confrontaciones de guerra y a matar.

Este tipo de juguetes, no contribuyen a lograr una educación basada en el respeto, la justicia y la paz sino a una expresión de la violencia. Además, lo que estos juguetes fomentan y se aprende de ellos entra en conflicto con los valores que educadores, padres y madres tratan de fomentar: una cultura de la paz.

Lo que hoy proponemos en este proyecto de punto de acuerdo es el establecimiento de un programa por parte del Gobierno del Estado, de “canje de juguetes bélicos o que asemejen armas, por juguetes didácticos”: como pelotas, juegos de mesa, patines, bicicletas, entre otros.

“Las Zacatecanas y Zacatecanos debemos unir esfuerzos para recuperar la paz, todos queremos vivir en una sociedad más armónica, más justa, más segura, hoy debemos fomentar en



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

nuestros niños y niñas el sano esparcimiento alejado de prácticas violentas”.

Con acciones como esta se fomenta la cultura de paz y se promueve el uso de juguetes didácticos con los que se aprende. Nuestra recomendación es muy simple: no generemos una cultura de la violencia con los niños; si queremos una infancia más sana, que se desarrolle mejor, tenemos que trabajar hasta en el tipo de juguetes que se les obsequia, nosotros promovemos los juegos que tengan que ver con la integración familiar, juegos de mesa o algún otro tipo de juego que pueda generar cierta interacción con la familia.

Otra cuestión relevante es la Norma Oficial Mexicana con carácter de emergencia que establece las especificaciones que deben cumplir los juguetes réplicas de armas de fuego, así como las prácticas de comercio e información comercial que deben exhibirse en la etiqueta y/o en el mercado del producto.

Dicha norma se aplica a los juguetes réplicas de armas de fuego, que tengan la apariencia, forma y configuración de éstas y que se comercializan dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

Por ende es de suma importancia revisar que es lo que se está comercializando en nuestro territorio Zacatecano a fin de regular de manera eficiente la fabricación, la importación y la comercialización de los juguetes que imitan armas de fuego, es decir, que tengan la apariencia, forma y configuración de éstas.

CONSIDERANDO SEGUNDO. Para el estudio y análisis de la iniciativa se estuvo a lo siguiente:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. COMPETENCIA. La Comisión Legislativa es competente para estudiar, analizar y emitir el presente



dictamen, de conformidad con lo que establecen los artículos 132 fracción I y 153 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

SEGUNDO. CONTENIDO DE LA INICIATIVA. La iniciativa en estudio versa, esencialmente, sobre los riesgos que representa para la niñez y juventud el tener acceso de manera descontrolada a juguetes de tipo bélico, los cuales no son supervisados de manera correcta por las autoridades competentes en cuanto a su comercialización, fomentando con ello una cultura de violencia entre la población infantil y joven de nuestro Estado.

De acuerdo con el Psicólogo Educativo Borja Quicios, los juguetes bélicos son

...todos aquellos que hacen alusión a la guerra o incitan a la violencia tales como: réplicas de armas, pistolas, espadas, lanzas, así como videojuegos violentos para niños o niñas.¹

El propio investigador señala que este tipo de juguetes es perjudicial, principalmente, para los niños ente 3 y 6 años, pues en esa etapa se asumen juegos de roles –doctor, bombero, maestro– y esos juguetes pueden estimular la formación de un modelo de violencia.

La circunstancia anterior debe ser, sin duda, una preocupación del gobierno, pues la niñez es la etapa formativa del ser humano, virtud a ello, resulta indispensable establecer políticas públicas que posibiliten un desarrollo adecuado para nuestros niños y niñas.

¹ <https://www.guiainfantil.com/articulos/ocio/juegos/juguetes-belicos-para-los-ninos-si-o-no/>



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

TERCERO. PERTINENCIA DE LA INICIATIVA. En la actualidad, para nadie es desconocido que en casi todas las películas, series animadas o incluso en algunas obras de teatro los personajes de héroes llevan armas, se agreden entre sí y generan una atmósfera de violencia como si fuera algo natural en la convivencia de la ciudadanía o algo a lo que los habitantes de un lugar deberían estar acostumbrados; fenómenos que propician comentarios cotidianos de la ciudadanía en la actualidad en donde solo se habla de muertes y guerras.

El encontrarnos a niños y niñas jugando con juguetes de tipo bélico se ha convertido en algo cotidiano, lo que implica, sin duda, que hemos dejado de lado el fomento de actividades más lúdicas.

Los juguetes bélicos son, en algunos casos, réplicas exactas de las armas reales, las cuales encapsulan la imaginación de nuestros hijos porque únicamente les inculcan la idea de que es bueno jugar a matar.

El Pleno coincide plenamente con la iniciante en el hecho de que hoy en día evitar que los niños jueguen con armas es difícil, pues lamentablemente viven rodeados de violencia.

De igual manera, se coincide con la promovente en el aspecto de que el uso de juguetes bélicos puede provocar en los menores de edad altos niveles de estrés, ansiedad y agresividad, así como una serie de trastornos de la personalidad que lo puede llevar, sumado a otras circunstancias, a conductas delictivas.



Los juguetes bélicos provocan que los menores vayan adquiriendo en el juego la disyuntiva de matar o morir, imponer la ley del más fuerte y, en consecuencia, pierdan el aprecio por los valores de la convivencia familiar y social.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

El Pleno considera que los juguetes bélicos pueden generar antivalores, conductas negativas y estereotipos irracionales que afecten el buen desarrollo de las relaciones humanas, no solo entre niñas y niños por igual, sino entre éstos para con sus padres, tutores o familiares de mayor edad.

Otra exposición con características de violencia es la que se da en la faceta de la exposición excesiva a los videojuegos con escenas violentas, ya que la misma puede desencadenar en los niños trastornos obsesivo compulsivos, perturbación mental que conlleva a pensamientos, sensaciones y comportamientos repetitivos o indeseables.

Por ello, en el contexto de violencia e inseguridad que estamos viviendo, resulta prioritario fomentar los juegos creativos y didácticos que acompañen el desarrollo de los niños, que inculquen el respeto y el compañerismo, y evitar los juegos bélicos que inician con la compra de réplicas de armas, rifles, tanques de guerra, entre otros.

Es pertinente aprobar la Iniciativa de Punto de Acuerdo planteada, sin embargo, para cumplir con el objetivo del Punto de Acuerdo, se estima lo siguiente:

En un primer momento, exhortar al Titular del Poder Ejecutivo para que implemente un programa de canje de juguetes bélicos por juguetes didácticos y, en un segundo momento, se solicite a la Procuraduría Federal del Consumidor una revisión en los comercios para evitar la comercialización de los juguetes que no cuenten con las especificaciones establecidas en la Norma



Oficial Mexicana NOM-161-SCFI-2003, Seguridad al usuario-Juguetes-Réplicas de armas de fuego-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba, y en su caso, el contenido de la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SCFI-2007, Información comercial-Etiquetado para juguetes.

Lo anterior, en virtud de que la autoridad idónea para efectuar la citada revisión es la Procuraduría Federal del Consumidor, a través de su delegación en el Estado, ya que por cuestión de materia es la que legalmente está facultada para tal particular.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones y a través de la dependencia correspondiente, se implemente un Programa de canje de juguetes bélicos por juguetes didácticos.

SEGUNDO. Se exhorte a la Procuraduría Federal del Consumidor Delegación Zacatecas, para que se haga una revisión en los comercios de la Entidad, a fin de evitar la comercialización de los juguetes que no cuenten con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-161-SCFI-2003, Seguridad al usuario-Juguetes-Réplicas de armas de fuego-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba, y en su caso, el contenido de la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SCFI-2007, Información comercial-Etiquetado para juguetes.

TERCERO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.



DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, a los once días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTA

DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ

SECRETARIA

DIP. AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO



SECRETARIA

DIP. ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ GONZÁLEZ

H. LEGISLATURA DEL ESTADO